



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 15 de agosto del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2024-UNIA-CU de fecha 15 de agosto de 2024, Carta N° 267-2024-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 03 de julio de 2024, Carta N° 451-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 09 de julio de 2024 y la Carta N° 305-2024-VRA-UNIA de fecha 18 de julio de 2024; y con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Carta N° 267-2024-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales la reconfirmación de miembros de la Comisión para la actualización de diseño curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 451-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita al Vicerrector Académico la ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 08 de julio de 2024, en donde resolvió aprobar la reconfirmación de la Comisión para la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería;

Que, mediante Carta N° 305-2024-VRA-UNIA de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 08 de julio de 2024 a fin de que sea ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario; es así que mediante Proveído





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426-2024-UNIA-CU

de fecha 24 de julio de Rectorado, es que remite al Secretario General para que la Carta mencionada anteriormente sea debatido en Sesión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2024-UNIA-CU de fecha 15 de agosto de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la **Conformación de la Comisión para la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la **Conformación de la Comisión para la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 08 de julio de 2024, estando integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. MSC. MANUEL RICARDO GUERRERO OCHOA	PRESIDENTE
DR. RONALD MARLON LOZANO REATEGUI	SECRETARIO
ING. MG. WENINGER PINEDO CHAMBI	MIEMBRO
DR. ERICK GUITTON LOZANO	MIEMBRO
ING. MG. VITELIO ASECNOS TARAZONA	MIEMBRO
CARMEN KATHERIN REATEGUI RODRIGUEZ	ESTUDIANTE
RANDY DANIEL MONCADA BADA	ESTUDIANTE
KEIKO SOFIA MORALES ALVARADO	EGRESADA

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión citada en el punto primero de la presente resolución, realizar todas las acciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a favor de los estudiantes, conforme lo establece la Ley Universitaria.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ CTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web: www.unia.edu.pe